

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

EXPTE N° 718-144/2024
RT

DECRETO N° **2712** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 FEB 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la solicitud de incorporación a la planta permanente de la Administración Pública Provincial y promoción de categoría efectuada por la Sra. Ana Beatriz del Valle Burgos Iriarte, CUIL 27-16257756-0, personal contratado en la categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, prestando servicios en el Hospital Nuestra Señora del Carmen; y

CONSIDERANDO:

- Que, obra pedido formal efectuado por la citada profesional;
- Que, se incorpora Certificado de Servicios dando cuenta de la situación de revista de la Sra. Burgos Iriarte;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano y de la Dirección Provincial de Personal;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo del cual surge que, mediante la Ley N° 5233 "DE MANTENIMIENTO DE LA EMERGENCIA ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA" y sucesivas prórrogas, se estableció el congelamiento de la planta de personal como así también todo tipo de promociones y ascenso de personal; autorizándose, posteriormente, mediante Leyes N° 5742, N° 5835, N° 9316 y Decretos Acuerdos N° 9316-G/19, N° 1664-S/20 y N° 3510-G/20, la incorporación a la planta permanente de la administración pública provincial del personal con contrato de locación de servicios que reúnan los requisitos de antigüedad allí establecidos. Así, el Decreto Acuerdo N° 3510-G/20 dispuso la incorporación a la planta permanente de la administración pública provincial del personal que acredite antigüedad bajo modalidad de contrato de locación de servicios de cinco (5) años o más al día 31 de diciembre de 2020;
- Que, de la certificación de servicios incorporada, surge que la mentada agente presta servicios como personal contratado en el Hospital Nuestra Señora del Carmen, cumpliendo funciones desde el 1 de enero del año 2017 a la fecha en forma continua, no contando con la antigüedad requerida para su incorporación a la planta de personal permanente. Asimismo, respecto a la recategorización solicitada, cabe mencionar que mediante Decretos Acuerdos N° 7925-H/15, N° 11003-HF/19 y N° 5064-HF/19 se estableció la promoción de categoría para el personal profesional de planta permanente, por lo que, siendo la agente Burgos Iriarte personal con contrato de locación de servicios, no le resulta aplicable la promoción dispuesta, encontrándose la misma sujeta a las condiciones establecidas en el contrato celebrado;
- Que, por lo expuesto el cuerpo legal interviniente entiende que corresponde rechazar la solicitud efectuada por la Sra. Burgos Iriarte, encontrándose delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rechazase la solicitud de incorporación a la planta permanente de la Administración Pública Provincial y promoción de categoría efectuada por la Sra. Ana Beatriz del Valle Burgos Iriarte, CUIL 27-16257756-0, personal contratado en la categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, con funciones en el Hospital Nuestra Señora del Carmen, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

DRA. PAMELA WALLBERG
DIRECTORA PROVINCIAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY
Lic. CLAUDIA GISELA HUANG
Jefe de la Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA
NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"



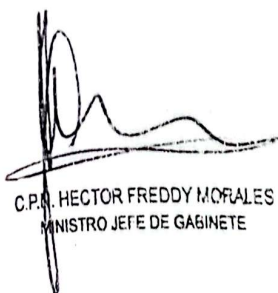
DECRETO N°

2712

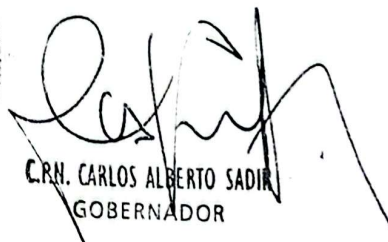
-S-

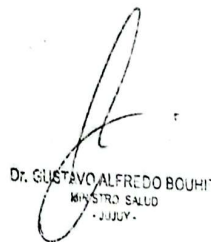
ARTÍCULO 2°: Por el Hospital Nuestra Señora del Carmen, se deberá notificar a la agente Ana Beatriz del Valle Burgos Iriarte, de lo establecido en el presente acto administrativo, debiendo remitir copias de la misma a Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud para su registro pertinente. --

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. --


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUH
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DRA. PAMELA WALLBERG
DIRECTORA PROVINCIAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY

SC. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy